



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/6721C
-------------	-------------------

INFORME TÉCNICO

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de la concesión de autorizaciones, para la gestión indirecta mediante terceros, de la explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada en las zonas de dominio público marítimo terrestre del término Municipal de San Pedro del Pinatar, consistentes en quioscos e instalaciones náuticas para el próximo ejercicio 2022, ya que los contratos actuales vencen el próximo 31 de enero.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato, consisten en dotar a las playas, y zonas adyacentes incluidas en el dominio público marítimo terrestre de San Pedro del Pinatar de servicios de temporada, a tenor de la autorización solicitada por este Ayuntamiento al Servicio de Costas del Estado en Murcia, para la explotación por terceros de dichos servicios en los términos del art. 111 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

La tasa por ocupación que los adjudicatarios deberán satisfacer, y que podrá ser mejorada al alza, viene determinada por la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, puntales, mesas y sillas, quioscos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones y otras instalaciones análogas, y que será determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se realizará al efecto. Igualmente los adjudicatarios deberán satisfacer la fianza que determina la Demarcación de Costas en Murcia.

Por lo expuesto, el técnico que suscribe, considera justificada la necesidad del contrato para la adjudicación de los servicios detallados, ya que este Ayuntamiento carece de los medios técnicos y humanos, para realizar una gestión directa.